

MOCIÓN PARA PROMOVER EL ABANDONO DEL GLIFOSATO EN LOS TRATAMIENTOS DE CONTROL DE HIERBAS EN LOS JARDINES Y MÁRGENES DE LAS CARETERAS INSULARES (ÚLTIMO INTENTO –POR AHORA–)

(Presentada para su debate en el Pleno del Cabildo Insular de Tenerife, a celebrar el próximo martes 28 de mayo de 2019)

Introducción justificativa de la Moción

En junio de 2017, nuestro grupo de Podemos presentó en la Comisión Plenaria de Presidencia del Cabildo Insular de Tenerife una 'Moción para eliminar el uso de pesticidas químicos de síntesis en el control de malas hierbas en los bordes de carreteras y para todos los usos no agrarios en la isla de Tenerife'. La iniciativa se fundamentaba en la respuesta recibida por nuestro grupo a una solicitud de información dirigida dos meses antes al Director Insular de Movilidad y Fomento acerca del uso del producto comercial *Round Up* (Glifosato) por parte del personal encargado de controlar las hierbas en los bordes de las vías de titularidad insular.

La respuesta que recibimos indicaba que, en efecto, tal producto se utiliza en los márgenes de las carreteras denominadas de conservación integral, en su mayoría autopistas y vías de alta capacidad (como la TF-1, parte de la TF-13, mediana de la TF-29, TF-2, TF-31, TF-4, parte de la TF-42, TF-5 y parte de la TF-82), en las que se aplica Glifosato al 36 por ciento, adquirido bajo diferentes nombres comerciales, siempre que esté autorizado para redes viarias y de servicio en el Registro Oficial de Productos Fitosanitarios del Ministerio de Medio Ambiente, Agricultura y Alimentación.

Aunque la preocupación fundamental que sustentaba nuestra iniciativa era el de los efectos muy perjudiciales sobre la salud humana y el medio ambiente que ejerce el Glifosato (que fue ya declarado por la propia Organización Mundial de la Salud como '*probablemente cancerígeno*' el 20 de marzo de 2015), estimamos conveniente proponer, entre los acuerdos de nuestra Moción, que se prohibiera el uso de herbicidas químicos para todos los usos no agrarios por parte de cualquier contrata que preste sus servicios para el Cabildo.

Tal propuesta cosechó el rechazo de los dos grupos que constituyen la mayoría de la corporación y sustentan al gobierno insular. El argumento principal que se nos ofreció fue que, hasta aquel momento, no existían evidencias científicas ni judiciales sólidas de ese carácter perjudicial. Aún estando en desacuerdo con el mismo, no podemos negar su *razonabilidad*. Pues bien, transcurridos casi dos años, se dispone ya de evidencias suficientes acerca de la toxicidad

y el peligro de este herbicida sintético (así como de las malas prácticas realizadas durante años por su empresa fabricante, para condicionar las decisiones públicas respecto al mismo).

Podemos sintetizar algunos de los hitos más significativos de estas nuevas evidencias –algunas de ellas muy recientes– en la siguiente relación numerada.

1. Según las Agencias del Agua en Francia¹, en 2014 el 87 por ciento de los cursos de agua inspeccionados contenían al menos un pesticida. Las dos sustancias observadas con más frecuencia son el AMPA, un metabolito del glifosato; y, a continuación, el propio glifosato², (el herbicida que la Organización Mundial de la Salud había considerado ya como '*probable cancerígeno*' en el año 2015). En ese mismo país, entre 1994 y 2013, la contaminación por nitratos y pesticidas provocó el 39 por ciento de los abandonos de captaciones de agua potable³.
2. En septiembre de 2017, el portavoz del ejecutivo francés, Cristophe Castaner, declaró que su gobierno pretende haber eliminado todos los usos del glifosato en Francia para el año 2022, y que realizaría fuertes inversiones en la investigación de alternativas, reservando 5.000 millones de euros a lo largo de los cinco años de legislatura del Presidente Emmanuel Macron para fomentar el desarrollo de una alternativa a este veneno⁴.
3. En las mismas fechas, el ministro de Transición Energética de Francia, Nicolas Hulot, realizó también declaraciones similares, defendiendo la aplicación del *principio de precaución*. En una entrevista al diario *Ouest France* afirmó textualmente:

“El gobierno de Francia está expandiendo su capacidad de investigación, ¡lo cual parece necesario cuando ves que **un documento publicado por una agencia europea es un copia-pegar de los documentos de un fabricante de glifosato!** Francia será capaz de cumplir unilateralmente con sus responsabilidades”⁵.

4. Al año siguiente, en agosto de 2018, el gigante agroquímico Monsanto resultó condenado a indemnizar a un jardinero estadounidense con 289 millones de dólares (253 millones de euros). Se trata en realidad de una de entre las miles de demandas planteadas en Estados

¹ Estas Agencias son centros públicos del Ministerio de Transición Ecológica y Solidaria de Francia, creado por el presidente Macron. Cada una de las agencias participa en la gestión del agua de una cuenca hidrográfica concreta y contribuye a la reducción de la contaminación y a la preservación de los recursos hídricos.

² *Surveillance des pesticides dans les eaux françaises*. Ministerio de Transición Ecológica y Solidaria de Francia, París, 19 de junio de 2017.

³ *L'eau et les milieux aquatiques, chiffres-clés*. Comisionado General de Desarrollo Sostenible, París, febrero de 2016.

⁴ “El gobierno francés anuncia que prohibirá el glifosato para 2022”. <http://www.observatorio-omg.org/blog/el-gobierno-franc%C3%A9s-anuncia-que-prohibir%C3%A1-el-glifosato-para-2022>

⁵ <https://www.ouest-france.fr/politique/nicolas-hulot/nicolas-hulot-veut-en-finir-avec-le-glyphosate-entretien-exclusif-5266387>

Unidos y en Europa contra la multinacional por los efectos del pesticida Round Up. El jardinero indemnizado, Dewayne Johnson, manifestó que el uso continuado que hizo durante años de este pesticida, el más utilizado del mundo y fabricado con glifosato como ingrediente principal, es el causante del linfoma terminal que sufre, un tipo de cáncer que afecta al sistema linfático y no tiene cura. Los jueces le dieron la razón en un veredicto histórico, por ser el primero de estas características⁶.

5. Paradójicamente, fue la propia firma Monsanto la que facilitó su propia derrota judicial: Johnson se benefició del escándalo generado por los llamados *Monsanto papers*. Se trata de informes, comunicaciones y correos electrónicos internos de la empresa desvelados el año anterior (2017) y que demuestran que **ya en los años ochenta la firma dudaba de la seguridad del glifosato porque sospechaba que era cancerígeno**. Desde entonces, intentó ocultar los preocupantes datos de sus propios análisis y hasta llegó a presumir de tener contactos en los organismos públicos encargados de velar por la seguridad de los pesticidas, como la Agencia de Protección del Medio Ambiente americana (EPA); un extremo especialmente inquietante si se tiene en cuenta que la mayoría de estos organismos, incluida la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA), negaron durante años que existieran problemas con el uso del glifosato. De hecho, la Unión Europea le concedió en noviembre de 2017 una prórroga de cinco años para seguir comercializándolo en el continente, a pesar de las peticiones en contra de millones de ciudadanos y de parte del Parlamento Europeo. Solo la Agencia de Investigación sobre el Cáncer, de la Organización Mundial de la Salud, ya alertó –como señalamos más arriba– que el glifosato es un 'probable cancerígeno'.
6. Otra sentencia judicial de similar importancia se sustanció el pasado mes de marzo del año en curso: un jurado federal de San Francisco consideró probado que el herbicida Round Up fue un '*factor sustancial*' en el cáncer de un hombre que hoy tiene 70 años. La demanda fue interpuesta por Edwin Hardeman, quien entre que entre 1980 y 2012 utilizó de forma regular en su jardín de California el polémico herbicida, bajo su forma comercial de Roundup. Hardeman padece un linfoma no hodgkiniano, un cáncer que afecta a los linfocitos de la sangre. Se espera que Monsanto recurra el veredicto de culpabilidad, como ya hizo en el caso anterior, ya que considera que ni este ni la condena “están respaldados por las pruebas ni por la ley”. Pero los abogados de Hardeman aseguran que pueden presentar evidencias que demuestran los esfuerzos de la compañía para influir en científicos, reguladores y el público en general sobre la

⁶ Cañas, Gabriela: “Monsanto, su pesticida y el coste de no informa”, *El País*, 14.08.2018. https://elpais.com/elpais/2018/08/13/opinion/1534179516_520310.html?rel=mas

seguridad de sus productos, algo que no se les permitió en la etapa inicial⁷. Esta segunda derrota judicial constituye otra base fundamental: se calcula que en Estados Unidos hay unas 760 demandas a nivel federal que se podrían apoyar en este precedente de San Francisco; y en total, existen 11.200 demandas en el país contra los fabricantes de Roundup por su supuesta responsabilidad en casos de cáncer⁸.

7. Monsanto había sido adquirida por la transnacional Bayer en junio de 2018, por 55.501 millones de euros. Pues bien: los títulos de este grupo químico y farmacéutico alemán cayeron el pasado 20 de marzo de 2019 en un 9,61 por ciento en la Bolsa de Fráncfort, hasta situarse en 63 euros, después de que un jurado de Estados Unidos dictaminara que el glifosato presente en el herbicida Roundup fue un "factor sustancial" en el origen de un cáncer detectado en un hombre que usó dicho producto". Unas horas después, los títulos continuaron su descenso, hasta un mínimo intradía de 60,49 euros, un 12,6 por ciento menos. Desde el cierre de la adquisición de Monsanto a mediados del año pasado, la cotización de las acciones de Bayer acumula un retroceso del 36 por ciento. La multinacional germana había decidido suprimir la marca Monsanto tras culminar la mayor compra de sus más de 150 años de historia, aunque mantuvo los nombres de los productos incorporados al catálogo de Bayer⁹.
8. Las controversias judiciales en torno al glifosato también se sustanciaron en Europa: el Tribunal de Justicia de la UE dictaminó hace menos de tres meses, el pasado 7 de marzo de 2019, que los estudios sobre la posible toxicidad del glifosato han de ser públicos. La Corte de Luxemburgo rompió así el velo de oscuridad que rodeaba a los informes sobre el herbicida más usado del continente, vetados a la consulta por la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA)¹⁰. Cuatro eurodiputados ecologistas y un investigador habían solicitado sin éxito tener acceso a los papeles. El organismo alimentario les entregó parte de la información, pero rechazó proporcionar otros pasajes alegando que su difusión podía provocar un perjuicio comercial y financiero a las empresas que lo venden, entre las que se encuentran multinacionales como Monsanto. Además, negó que hubiera un interés público superior que justificase la divulgación. Los solicitantes no se dieron por vencidos y

⁷ Sánchez, Rosalía: "Un tribunal confirma que el glifosato es "causa sustancial" de cáncer", *ABC*, 20.03.2019. https://www.abc.es/sociedad/abci-tribunal-confirma-glifosato-causa-sustancial-cancer-201903200959_noticia.html

⁸ Ximénez de Sandoval, Pablo: "Un jurado de Estados Unidos considera que el herbicida de Monsanto provocó un segundo caso de cáncer". *El País*, 20.03.2019. https://elpais.com/sociedad/2019/03/20/actualidad/1553110380_561404.html

⁹ https://www.eldiario.es/economia/Bayer-Bolsa-judicial-herbicida-Monsanto_0_879812941.html

¹⁰ Sánchez, Álvaro: "La justicia europea obliga a desclasificar informes sobre la peligrosidad del glifosato", *El País*, 07.03.2019. https://elpais.com/sociedad/2019/03/07/actualidad/1551972156_847781.html?rel=mas

acudieron al Tribunal General de la UE, que terminó dándoles la razón. En su sentencia, los jueces anulan las resoluciones de la EFSA que impiden el acceso a los estudios. Y lo justifican argumentando que el derecho del público a tener información sobre las consecuencias del glifosato para el medio ambiente y la salud es más importante que la protección de datos sensibles. "Una institución de la Unión, que tramita una solicitud de acceso a un documento, no puede justificar su negativa a divulgarlo basándose en la excepción relativa a la protección de los intereses comerciales de una persona física o jurídica", señala el fallo. Fuentes de la agencia alimentaria europea han valorado positivamente que los magistrados aporten claridad sobre cómo deben actuar. "La decisión de la Corte es importante porque nos orienta sobre cómo interpretar la legislación europea en el acceso a documentos públicos", indicó la EFSA en un comunicado.

9. Pero el goteo de sentencias no cesa. Mientras escribimos estas líneas, apenas hace una semana (el 13 de mayo de 2019) que otro tribunal de California acaba de condenar a Monsanto (es decir, a su nueva matriz, Bayer) a pagar 2.000 millones de dólares por su herbicida Round Up. El jurado señaló que la compañía era responsable de que los demandantes, Alva y Alberta Pilliod, contrajeran un linfoma no Hodgkin: sentenció otorgarle 18 millones en daños compensatorios y mil millones de dólares en daños punitivos a Alva Pilliod, y 37 millones en daños compensatorios y mil millones en daños punitivos a su esposa, Alberta Pilliod. El jurado sostuvo que **Roundup había sido diseñado de manera defectuosa**, que Monsanto no advirtió sobre el riesgo de cáncer del herbicida y que la compañía actuó de manera negligente, valorando que los documentos internos de la compañía demostraban que, desde el primer día, Monsanto nunca tuvo interés en averiguar si Roundup es seguro", según aseguró el abogado del demandante Brent Wisner: "En lugar de invertir en ciencia sólida, invirtieron millones en atacar a la ciencia que amenazaba su agenda comercial". Añadiendo el otro letrado que "a diferencia de los dos primeros juicios de Monsanto, donde los jueces limitaron severamente la cantidad de evidencia de los demandantes, finalmente se nos permitió mostrar a un jurado la montaña de evidencia que muestra la manipulación de la ciencia, los medios y las agencias reguladoras de Monsanto para enviar su propia agenda a pesar de que Roundup causa un daño severo al reino animal y la humanidad", señaló el abogado Michael Miller, quien fue coautor del juicio junto con Wisner¹¹.

¹¹ "Condenan a Monsanto a pagar USD 2.000 millones por su herbicida Roundup, a base de glifosato". *Infobae*, 13.05.2019. <https://www.infobae.com/america/eeuu/2019/05/13/condenan-a-monsanto-a-pagar-usd-2-000-millones-por-su-herbicida-roundup-a-base-de-glifosato/>

10. En efecto, la propia compañía Bayer, “heredera” del legado tras su compra, pidió perdón por esas mismas fechas debido al espionaje realizado por Monsanto a personalidades francesas: dos centenares de políticos, periodistas y científicos franceses para conocer sus posturas con respecto a los organismos genéticamente modificados y al polémico glifosato. Además de esa información, Monsanto recogió datos sobre las opiniones de las personas espiadas sobre la propia compañía, y elaboró informes en los que valoraron hasta qué punto eran influenciables. También recopiló información sobre sus aficiones, sus direcciones postales y sus teléfonos personales. Las listas, según publicó el diario *Le Monde*, que ha investigado el caso, se elaboraron a finales de 2016, antes de que la compañía fuera adquirida por Bayer. Según el rotativo francés, Monsanto encargó las listas a la agencia de comunicación Fleishman-Hillard, que recopiló informaciones sobre cientos de políticos, científicos y periodistas, incluidos uno del propio *Le Monde* y cuatro de la agencia France Presse. Los archivos para Monsanto incluían también una tabla con 74 personas consideradas 'objetivos prioritarios' y que se dividían en cuatro grupos: los 'aliados', los 'aliados potenciales para reclutar', las personalidades 'para educar' y aquellos 'para observar'. Bayer anunció que encargará a una firma de abogados que investigue el caso y comunique a todas las personas afectadas la información que se ha recopilado sobre ellas. Sin embargo, la compañía no cree que la compilación de las listas fuera ilegal.

La información que se acaba de aportar podría seguir ampliándose con más datos del pasado reciente; y también del futuro pues, con toda seguridad, el goteo de sentencias judiciales contra el Glifosato, las evidencias de las prácticas irregulares de su fabricante, y la reciente obligación de transparencia respecto a la investigación de sus efectos, no harán sino ahondar en los motivos razonados para renunciar a este producto. Es por eso que, a la vista de estos datos, consideramos imprescindible apelar al principio de precaución, a consideraciones éticas respecto al derecho a la salud de las personas trabajadoras que se desempeñan en el mantenimiento de las vías insulares, sus bordes y jardines, y también a la más elemental prudencia. No vaya a ser que el propio Cabildo Insular de Tenerife, al igual que otras administraciones públicas, se pueda ver involucrado en tiempos venideros en demandas judiciales realizadas por personas trabajadoras que se vieron obligadas a utilizar este peligroso veneno, cuando ya se acumulaban evidencias de sus efectos deletéreos.

Por eso, volvemos a plantear una propuesta, más acotada respecto a la anterior, pero que consideramos suficiente.

Por todas las razones anteriores, el Pleno del Cabildo Insular de Tenerife adopta los siguientes ACUERDOS:

1. El Cabildo Insular de Tenerife se responsabiliza de la protección de la salud de la población de la Isla y de su medio ambiente, acordando la restricción del uso de herbicidas químicos de síntesis para todos los usos no agrarios en los espacios de uso público, carreteras o redes de servicio de las que es responsable en la totalidad del territorio insular.
2. De forma particular, acuerda prohibir el empleo del herbicida conocido como Glifosato, en sus diferentes presentaciones comerciales, en el tratamiento de todos los bordes de las vías insulares y sus jardines; trasladando para ello esta determinación al conjunto de las empresas y agentes a los que tiene encomendado el mantenimiento de esas vías.
3. Como alternativa para el control de las hierbas y plantas adventicias se incentivará, en todos los casos posibles, la aplicación de métodos mecánicos o térmicos; los cuales reúnen, además, un mayor potencial en la generación de empleo.

En Tenerife, a 21 de mayo de 2019.

Fernando Sabaté Bel
Portavoz del grupo *Podemos* en el Cabildo de Tenerife